Comité de Evaluación de Ofertas – Res. N° 312/19 del 21/06/2019

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 21/19

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS-SEGUNDO LLAMADO" – I.D. 358.965.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS-SEGUNDO LLAMADO" – I.D. 358.965**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador de Ofertas, nombrado por Resolución N°. 312/19 de fecha 21/06/19, del Ministerio de la Mujer, siendo miembros del mencionado comité los siguientes funcionarios de la Institución:

1. **LIC. CELESTE MOLINAS,** Directora General de Comunicación.
2. **CP LIZ SANDRA ACOSTA,** Directora de Administración.
3. **ABG. RUBÉN DARÍO AGUILAR,** Jefe Interino de Contrataciones Públicas de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
4. **ABG. GRACIELA ALONSO,** Encargada de la Unidad de Transparencia (se encuentra ausente por motivos de salud) firma en su representación el **ABG. SAÚL ACUÑA**.
5. **ABG. VIRGINIA PICAGUÁ,** Jefa de Monitoreo de Contratos.

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: DIARIO EXPRESS S.R.L., EDITORIAL AZETA S.A., APOLO 11 S.R.L., DISTRIBUIDORA YOYO GAVILAN S.R.L., DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L., se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día Lunes 24 de junio del año 2019, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N°. 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, con la presencia del **Lic. Bladismir Gallano**, Director de la Dirección de Contrataciones, la **Lic. Silvia Mernes**, Técnica de la Dirección de Contrataciones, en carácter de Secretaria de Actas y la **CP. Pablino Talavera,** Asistente de Auditoria Interna, en carácter de observador. Se deja constancia que la Abg. **Graciela Alonso,** Encargada de la Unidad de Transparencia se encuentra ausente por motivos de salud, en representación de la misma se encuentra el **Sr. Saúl Acuña**, Abogado de la Unidad mencionada, y que

Lic. Liz Sandra Acosta
Directora de Administración
Ministerio de la Mujer

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

Lic. Celeste Molinas
Directora
Dirección General de Comunicación
Ministerio de la Mujer

la **Lic. Celeste Molinas,** Directora de la Dirección de Comunicación, se encuentra cumpliendo con sus funciones fuera de la Institución, por lo que en esta ocasión le representará el **Lic. David Portillo**, Director de Comunicaciones, y la **Arq. Alicia Laconich**, Viceministra de Igualdad y No Discriminación, se encuentra ausente por motivos laborales.

En esta fecha se presenta 1 (un) solo sobre de oferta perteneciente a la firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird.** Al respecto y considerando las disposiciones legales contenidas en la Resolución DNCP N°. 522/15, además, la necesidad urgente de adquirir los periódicos, se procede a la apertura del sobre.

En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente oferente:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird	Gs. 11.880.000

a) <u>OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:</u>

No se registró ninguna observación en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24/06/2019.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03, que entre otros expresa: *"...para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación..."*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

Carmen Acosta
Directora de Administración
Ministerio de la Mujer

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

Lic. Celeste Molinas
Directora
Dirección General de Comunicación
Ministerio de la Mujer

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y en el Art. 1 del Decreto N°. 3.719/15 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos para Personas Físicas.	DIARIO EXPRESS
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE

No se observan incumplimientos en relación a la presentación de documentos de carácter sustancial por parte del oferente más arriba citado.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma **DIARIO EXPRESS, "CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continua con la evaluación correspondiente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y del Art. 1 del Decreto N°. 3.719/15, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la Oferta presentada por la firma **DIARIO EXPRESS** no presenta errores aritméticos.

a) VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Cuadro Comparativo de Ofertas conforme, al Anexo B-02-08 del Decreto N°. 8.452/18, se encuentra en el **Anexo A** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

b) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que la firma **DIARIO EXPRESS** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a la oferta de la firma **DIARIO EXPRESS** para su evaluación correspondiente:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)

Abg. Virginia Picagua
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

Lic. Celeste Molinas
Directora
Dirección General de Comunicación
Ministerio de la Mujer

DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird	Gs. 11.880.000

Según se desprende del cuadro observado *ut supra*, la oferta a ser evaluada corresponde a la presentada por la firma **DIARIO EXPRESS.**

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **DIARIO EXPRESS,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a:

a) <u>VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN</u>

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en Anexo E, constatándose lo siguiente:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS.	**DIARIO EXPRESS**
Declaración Jurada en la que se garantice que el/la oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del/a Oferente.	CUMPLE
Certificado de origen de producto/servicio nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a fines de la aplicación del margen de preferencia. *OBS: la no presentación del certificado no implica la descalificación de la oferta.*	NO CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si el representante de la firma **DIARIO EXPRESS**, figura comprendido en las prohibiciones contenidas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°.	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	Alfredo Enrique Lird Cáceres	DIARIO EXPRESS	786.584	No figura en los registros del SINARH

Lic. Celeste Molinas
Directora
Dirección General de Comunicación
Ministerio de la Mujer

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

Ministerio de la Mujer
Unidad de Transparencia

La constancia emitida se encuentra en el **Anexo B** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Por lo tanto, la firma **DIARIO EXPRESS, CUMPLE** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

a. <u>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>

El Comité evalúa la oferta económica presentada por la firma **DIARIO EXPRESS** en relación a la estimación de costos realizada para el llamado de referencia. Mediante Nota de fecha 25 de junio de 2019 se solicita a dicha firma una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1, 3 y 6, ya que los mismos se encuentran por encima del veinte por ciento (20%) o por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial.

Por Nota de Fecha 25 de junio de 2019 la firma **DIARIO EXPRESS** responde a lo solicitado alegando que los precios ofertados en los ítems mencionados incluyen los gastos operativos que se realizan para la entrega final del producto solicitado.

b. <u>CAPACIDAD FINANCIERA</u>: N/A

c. <u>CAPACIDAD TÉCNICA</u>: N/A

d. <u>EXPERIENCIA.</u>

De conformidad a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presenta por la firma **DIARIO EXPRESS**, constatándose el siguiente análisis:

II. Otros documentos.	**DIARIO EXPRESS**
Fotocopia simple del Estatuto de Constitución y/o RUC que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en forma principal en el ramo objeto del presente llamado (provisión de periódicos), dicho requisito será constatado por medio de la constancia del RUC.	CUMPLE
Fotocopias simples de por lo menos 3 (tres) contratos ejecutados, órdenes de compra y/o facturas emitidas por la provisión de periódicos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2018. *(Esta solicitud no implica que el/la oferente deberá presentar indefectiblemente contratos y constancias correspondientes a cada año especificado (2016-2017-2018). En ese sentido el oferente podrá seleccionar los contratos más convenientes, pudiendo presentar, incluso los correspondientes a un solo año).*	CUMPLE
Declaración Jurada, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestran que la firma **DIARIO EXPRESS "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la Convocante.

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que la firma **DIARIO EXPRESS:**

1. Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado.

Administrativa Acosta
Directora de Administración
Ministerio de la Mujer

Abg. Virginia Picagua
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

Lic. Celeste Molinas
Directora
Dirección General de Comunicación
Ministerio de la Mujer

2. Tiene la calificación y experiencia necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante;
3. Presenta el precio evaluado como el más bajo.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS-SEGUNDO LLAMADO" – I.D. 358.965**, a la siguiente firma: **DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres** por la suma total de Gs. 11.880.000 (Guaraníes once millones ochocientos ochenta mil)

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 63 del Decreto 21.909/03 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 5 de julio de 2.019.

LIC. CELESTE MOLINAS
Directora General
Dirección General
De Comunicación

C.P. SANDRA ACOSTA
Directora
Dirección de Administración

ABG. RUBÉN AGUILAR
Jefe de Dpto.
Contrataciones Públicas
D.G.A.J.

ABG. SAÚL ACUÑA
Abg. Representante
Unidad de Transparencia

ABG. VIRGINIA PICAGUÁ
Jefa de Monitoreo de
Contratos